

Patron del Puerto se proceda a la com-
 bra ordinaria de fanegas de trigo de tri-
 do y de de el lunes inmediato havien-
 damente las doz onzas al pan o ocho
 quanto y baje el precio a la anima,
 todo en la forma que en esta nota y
 bardo se contiene en inteligencia que
 hauiendole a los panaderos e laveros
 que se expresan y tienen obligada
 de quando se que el caso de darsele
 anima que produzca el mas pero de
 las treinta y una libras que se le
 regula de veras se bajare y quedan
 el mas aumento en beneficio de
 el puerto, asi como a toda se le
 ventena de la falta

Todo lo qual acorda esta Ciudad por an-
 terior de sus señores mayores de que damos fe

Vallegas

Juan de Encarnacion

Fr. J. de Torres

Cavildo ordinario / En la M. N. y A. Ciudad de Santa

